SC-CER103099 SA-CER 756031

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA EL APOYO EN LA CARACTERIZACION, CAPACITACION, EVALUACION DEL ENTORNO Y APROPIACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DESTINADAS A LA GESTION, ACTUALIZACION Y REPORTE DEL CENSO DE RECICLADORES DE OFICIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

La necesidad de contratación se fundamenta en los artículos 1, 2, 113, 16, 20 y 67 de la Constitución Política de Colombia, que consagran el Estado Social de Derecho, los fines esenciales del Estado, la colaboración armónica entre sus órganos y la garantía de derechos relacionados con el acceso a la información, la educación y el conocimiento; así como en los artículos 3 y 6 de la Ley 489 de 1998, relativos a los principios de la función administrativa y a la coordinación y colaboración institucional, y en el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019, que promueve el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), especialmente por parte de la población pobre y vulnerable. En concordancia con el Decreto Acordal 0801 de 2020, el Decreto 0266 de 2022 y el Plan de Desarrollo Distrital «Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027», particularmente el componente 16, Ciudad Emprendedora y Competitiva, el programa 16.3, Ciudad Digital, y los proyectos 23.1.8, de modernización de los sistemas de información distrital, y 23.1.9, de innovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, el Distrito debe fortalecer la disponibilidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y apropiación de sus herramientas digitales para garantizar una atención ciudadana eficiente, incluyente y oportuna.

En este contexto, la Oficina de Servicios Públicos requiere fortalecer la plataforma tecnológica distrital destinada a la recepción, verificación, actualización, publicación y reporte del Censo de Recicladores de Oficio, conforme a la metodología prevista en el Anexo Técnico II de la Resolución 412 de 2026, mediante actividades de evaluación y mejora del software, caracterización y análisis del entorno, recolección y validación de información, alimentación de bases de datos, capacitación de recicladores y funcionarios, y evaluación de la apropiación y usabilidad de la herramienta, considerando las condiciones socioeconómicas, los niveles de alfabetización digital y las dinámicas laborales de esta población. Para ello, resulta jurídicamente procedente evaluar la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, capacidad financiera y experiencia acreditada, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, siempre que se acrediten los presupuestos legales aplicables, la correspondencia entre el objeto social de la entidad y las actividades propuestas, así como los aportes y compromisos de las partes. Lo anterior deberá sustentarse en los estudios previos y documentos de planeación exigidos por el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla de 2022, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y selección objetiva cuando corresponda, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos, la continuidad de los servicios tecnológicos y la inclusión digital de los recicladores de oficio, en armonía con los objetivos de modernización institucional, innovación tecnológica y atención ciudadana previstos en el Plan de Desarrollo Distrital «Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027».

De acuerdo con las metas y plan indicativo, con la asociación y ejecución del presente convenio se espera:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

RESULTADO ESPERADO (Meta Indicador - Plan Indicativo)	MECANISMO DE MEDICIÓN	INDICADOR
Incrementar a 90% el índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Canales de atención (Mesa de ayuda, correos, chats)	Número de Requerimientos gestionados (Resueltos) /Total de requerimientos realizados

La celebración del convenio de asociación se justifica en la necesidad de articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines estatales y de los objetivos misionales de la entidad, bajo los principios de economía, celeridad, eficacia, eficiencia, coordinación y colaboración armónica. Este mecanismo encuentra fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que facultan a las entidades estatales para asociarse con particulares en el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones legales, mediante instrumentos que definan con precisión el objeto, el plazo, las obligaciones, los aportes y los mecanismos de coordinación entre las partes. En concordancia, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contempla la posibilidad de celebrar convenios de asociación sin competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero, propios o de cooperación internacional, en una proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio, condición que deberá acreditarse y verificarse durante la estructuración del proceso.

En este sentido, y conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, la asociación deberá sustentarse en la idoneidad de la entidad seleccionada, la correspondencia de su experiencia con las actividades requeridas, la efectiva concurrencia de aportes y la ejecución conjunta del objeto convenido, de manera que la participación del asociado no se limite a la prestación de un servicio a cambio de una contraprestación, sino que represente una verdadera articulación de capacidades y recursos para alcanzar una finalidad común. Por consiguiente, la vinculación de una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en caracterización poblacional, capacitación, evaluación del entorno y apropiación tecnológica permitirá fortalecer la implementación y el uso efectivo de la plataforma distrital para la gestión, actualización y reporte del Censo de Recicladores de Oficio, promoviendo la inclusión digital de esta población y optimizando los recursos públicos mediante la cofinanciación del proyecto. Todo lo anterior deberá quedar debidamente soportado en los estudios previos, el cuadro de aportes y los demás documentos del proceso, garantizando la trazabilidad de los compromisos, la distribución de responsabilidades y los mecanismos de seguimiento y coordinación, en armonía con los principios de la contratación estatal y los objetivos de modernización tecnológica y atención ciudadana del Plan de Desarrollo Distrital «Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027».

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

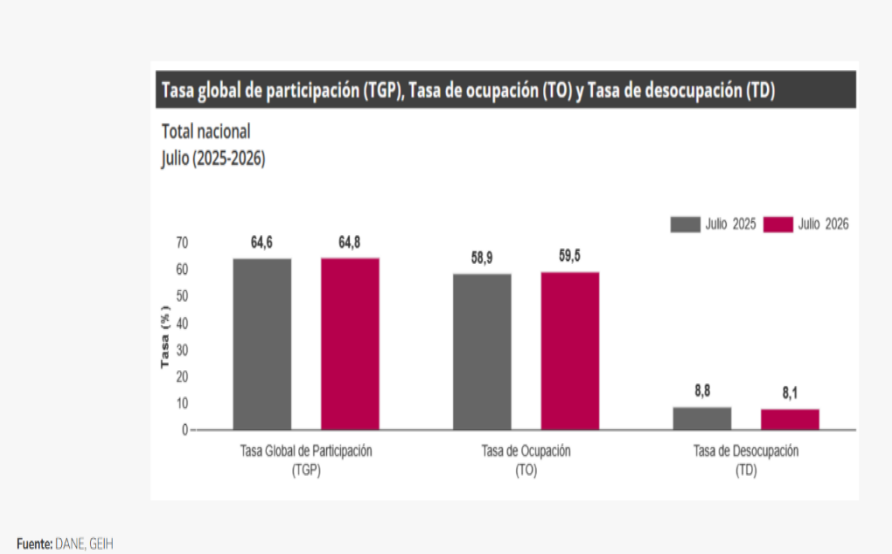
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	71151007	Servicio de programas de capacitación de simulación basados en computador
2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
3	93141601	Servicio de censo a la población

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional[1]

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



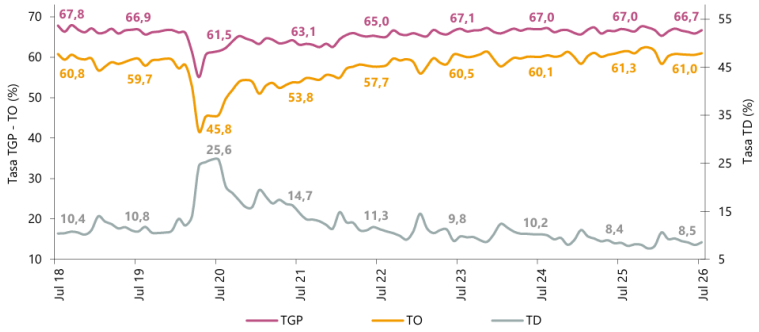
Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad[2]

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

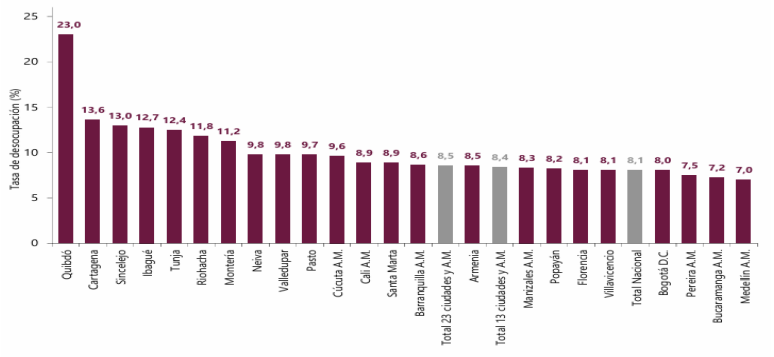
Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Encuesta Mensual de Servicios[3]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: "**AUNAR ESFUERZOS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA EL APOYO EN LA CARACTERIZACION, CAPACITACION, EVALUACION DEL ENTORNO Y APROPIACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DESTINADAS A LA GESTION, ACTUALIZACION Y REPORTE DEL CENSO DE RECICLADORES DE OFICIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

EXPERIENCIA

El ASOCIADO interesado deberá acreditar mínimo dos (02) convenios y/o contratos y/o certificados de cumplimiento. ejecutados cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el presente proyecto, cuyas experiencias guarden relación con las TIC.

A través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán a través de la Gerencia de las Tic caracterizar, capacitar, evaluar el entorno y apropiación de las herramientas tecnológicas destinadas a la gestión, actualización y reporte del censo de recicladores de oficio del Distrito de Barranquilla, atendiendo los requerimientos elevados por la Oficina de Servicios Públicos.

En desarrollo de lo anterior, se trazaron los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Gerencia de las TIC y a la Oficina de Servicios Públicos en la caracterización, capacitación, evaluación del entorno y análisis del sector de los recicladores de oficio del Distrito de Barranquilla, con el fin de validar el uso y la recepción de la plataforma tecnológica del Censo de Recicladores de Oficio y alimentar su información.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar la caracterización de los recicladores de oficio que harán uso de la plataforma, identificando sus condiciones demográficas, socioeconómicas, de actividad y de acceso a la tecnología.
2. Aplicar las reglas del software en las actividades con la población, traduciéndolas a un lenguaje claro para orientar a los recicladores sobre los requisitos y pasos del proceso.
3. Realizar capacitaciones en el uso de la plataforma y en reciclaje, dirigidas a los recicladores de oficio y a los actores del sector.
4. Realizar evaluaciones de entorno de los recicladores, para establecer cómo pueden usar la plataforma y cómo les llega la información.
5. Realizar el análisis del sector para el uso de la plataforma, incluyendo su usabilidad y la recepción de este tipo de herramientas.
6. Diseñar y aplicar encuestas de caracterización, de percepción y uso de la plataforma, y de satisfacción con las capacitaciones.
7. Alimentar la data del software con la información recogida, en la estructura que defina la Gerencia de las TIC.
8. Validar el software frente a sus usuarios, verificando que responda a la forma en que los recicladores y los funcionarios lo usan en la realidad, y proponer a la Gerencia de las TIC los cambios y nuevos requerimientos que resulten de esa validación.
9. Consolidar los resultados como insumo para la validación de la plataforma existente y entregar recomendaciones de mejora a la Gerencia de las TIC.

POBLACIÓN A BENEFICIARSE

Con el desarrollo del presente convenio, se beneficiarán aproximadamente 2000 recicladores de Oficio del Distrito de Barranquilla. Esta población objetivo puede presentar bajos niveles de escolaridad, poca familiaridad con herramientas digitales o alguna condición de discapacidad.

ALCANCE DEL PROYECTO

Tanto la Gerencia de las TIC como el ASOCIADO contarán con un equipo de profesionales y personal de apoyo para llevar a cabo las actividades necesarias para el desarrollo del presente proyecto apuntando al cumplimiento de las metas establecidas.

1. Alcance general

El proyecto comprende en un trabajo en conjunto entre la Gerencia de las TIC y el ASOCIADO, para el alcance de los siguientes objetivos:

1.1. Apoyo en caracterización

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El ASOCIADO apoyará a la Oficina de Servicios Públicos en la identificación y caracterización de los recicladores de oficio que harán uso de la plataforma, con el fin de saber quiénes son, dónde y cuándo trabajan, y en qué condiciones lo hacen. La caracterización recogerá cuatro tipos de información:

- Demográfica: edad, sexo, nivel educativo y composición del hogar.
- Socioeconómica: ingresos, vivienda y afiliación a salud.
- De la actividad: antigüedad en el oficio, localidades y barrios donde recicla, días y horarios, medio de transporte del material, bodegas, CAT o ECA donde comercializa, y vinculación a una ORO.
- De acceso a la tecnología: tenencia de teléfono inteligente, plan de datos, correo electrónico y manejo de herramientas digitales.

También identificará a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y a otros grupos que requieran un acompañamiento diferencial. Las variables se alinearán con los formatos de solicitud de inclusión y de entrevista del Anexo II de la Resolución 412 de 2026 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera que la información sea comparable con la que gestiona la plataforma.

1.2. Reglas del software

El ASOCIADO se apropiará de las reglas con las que opera la plataforma, derivadas de la Resolución 412 de 2026: requisitos de inclusión, documentos exigidos, plazo de dos meses tras una negativa, máximo de tres solicitudes al año, subsanación, verificación telefónica, visita de campo sin previo aviso y causales de retiro. Estas reglas serán el contenido central de las capacitaciones, las encuestas y las jornadas de orientación con la población.

Para ello, el ASOCIADO las traducirá a un lenguaje claro y cercano, con ejemplos prácticos, de forma que cada reciclador sepa qué necesita, qué pasos debe seguir y qué puede esperar del proceso antes de radicar su solicitud. Durante el trabajo de campo se registrarán las dudas frecuentes y las reglas que generan confusión o que en la práctica resultan difíciles de cumplir. Estas se reportarán a la Gerencia de las TIC como insumo para ajustar los mensajes y ayudas de la plataforma.

1.3. Capacitaciones

El ASOCIADO realizará procesos de formación dirigidos a los recicladores de oficio, a los líderes de las Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORO) y a otros actores del sector, como bodegas, CAT y ECA. Las capacitaciones abordarán:

- El Censo de Recicladores de Oficio, su propósito y los beneficios y acciones afirmativas a las que da acceso.
- Los derechos y deberes de la población frente al proceso.
- Temas propios del oficio, como la separación en la fuente, la clasificación del material aprovechable, la seguridad en el ejercicio de la actividad, la asociatividad y la formalización.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Se desarrollarán en jornadas presenciales por localidad, en horarios compatibles con la jornada de trabajo de los recicladores, con metodologías prácticas y material visual adaptado a distintos niveles de escolaridad. Los líderes de las ORO se formarán como multiplicadores, para que repliquen los contenidos en sus organizaciones.

1.4. Evaluaciones de entorno

El ASOCIADO evaluará el entorno en el que viven y trabajan los recicladores de oficio, para establecer de qué manera pueden usar la plataforma y cómo les llega la información. Se revisarán:

- El acceso a dispositivos y a internet.
- La cobertura de datos móviles en las zonas de trabajo.
- La existencia de puntos de acceso público o comunitario.
- Los canales por los que la población se informa: ORO, bodegas, líderes comunitarios, emisoras, redes sociales y grupos de mensajería.

Igualmente, se identificarán las barreras que pueden impedir el uso de la plataforma: falta de documento de identidad vigente o de correo electrónico, dificultades de lectura y escritura, condiciones de discapacidad o falta de tiempo por las jornadas de trabajo. La evaluación incluirá la revisión de la cobertura en los sectores donde los funcionarios realizan la verificación en campo. Los resultados se presentarán por localidad, con un mapa de barreras y recomendaciones concretas para mejorar el acceso.

1.5. Análisis del sector para el uso de la plataforma:

El ASOCIADO analizará el sector del reciclaje en el Distrito para valorar la recepción que tienen la plataforma y este tipo de herramientas tecnológicas entre sus actores. Se realizará un mapeo de las ORO, bodegas, CAT, ECA y prestadores de la actividad de aprovechamiento. Con sus líderes se llevarán a cabo mesas de trabajo y entrevistas para conocer su percepción, sus expectativas y sus reservas frente al uso de la plataforma. Así mismo, se adelantarán pruebas de usabilidad acompañadas, en las que recicladores y funcionarios usan la plataforma en situaciones reales. Estas pruebas permitirán identificar qué tan claros resultan el lenguaje, los pasos, los mensajes de error y las ayudas, y qué tan accesible es la plataforma para personas con discapacidad o con poca experiencia digital. Los hallazgos se consolidarán en recomendaciones priorizadas que se entregarán a la Gerencia de las TIC.

1.6. Encuestas:

El ASOCIADO diseñará, aplicará y analizará los instrumentos de recolección de información del proyecto:

- Una encuesta de caracterización de los recicladores de oficio.
- Una encuesta de percepción y uso de la plataforma, que mida el conocimiento que la población tiene de ella, su facilidad de uso, la confianza que genera y las barreras encontradas.
- Una encuesta de satisfacción y aprendizaje, que se aplicará al cierre de cada capacitación.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Los instrumentos y el tamaño de la muestra se validarán previamente con la Oficina de Servicios Públicos y la Gerencia de las TIC. La aplicación será presencial, con apoyo de dispositivos móviles, por parte de encuestadores capacitados, y cada participante otorgará su autorización de tratamiento de datos personales. Los resultados se tabularán y analizarán por localidad y por grupo poblacional, y se presentarán en informes con sus respectivas bases de datos.

1.7. Capacitaciones en su uso:

El ASOCIADO realizará capacitaciones prácticas en las que los recicladores de oficio aprenderán a usar la plataforma desde su propio teléfono para:

- Radicar la solicitud de inclusión y adjuntar sus documentos.
- Consultar el estado de su expediente.
- Atender una subsanación.
- Solicitar la actualización de sus datos o su retiro voluntario.

Las jornadas se acompañarán de una guía visual paso a paso y de videos cortos. Se complementarán con puntos de apoyo en las localidades, donde los facilitadores acompañarán a quienes necesiten ayuda para diligenciar su solicitud. Adicionalmente, se brindará apoyo a los funcionarios de la Oficina de Servicios Públicos en la orientación a la población. Cada jornada contará con lista de asistencia, registro fotográfico y evaluación, cuyos resultados servirán para medir la apropiación de la plataforma.

1.8. Alimentación de data para el software:

Toda la información recogida en las líneas anteriores será un insumo para alimentar la data del software: caracterización, encuestas, evaluaciones de entorno, análisis del sector y resultados de las capacitaciones. El ASOCIADO organizará, depurará y estructurará esta información en el formato que defina la Gerencia de las TIC. Verificará su calidad, es decir, que esté completa, sin duplicados y sea consistente, y la entregará a la Alcaldía para su incorporación en la plataforma.

Así mismo, apoyará a los recicladores de oficio en la radicación de sus solicitudes a través de los canales de la plataforma, siempre con su autorización expresa. El tratamiento de la información se ajustará a la Ley 1581 de 2012, y las bases de datos serán de propiedad exclusiva del Distrito de Barranquilla.

1.9. Validación del software frente a los usuarios:

El ASOCIADO validará el software existente frente a sus usuarios reales: los recicladores de oficio, que usan el portal ciudadano, y los funcionarios de la Oficina de Servicios Públicos, que usan el portal interno y la aplicación móvil de campo. Para ello, organizará sesiones de validación en las que los usuarios realizarán tareas reales en la plataforma (radicar una solicitud, consultar su estado,

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

subsanar, registrar una verificación o una visita de campo), mientras el equipo observa y registra si logran completarlas, cuánto tiempo les toma, en qué pasos se detienen, qué errores cometen y qué información o funciones echan de menos. Cada hallazgo se documentará con su evidencia y se clasificará como ajuste de usabilidad, cambio en una funcionalidad existente o nuevo requerimiento.

Con base en ello, el ASOCIADO entregará a la Gerencia de las TIC un documento de cambios sugeridos y nuevos requerimientos, priorizados según su impacto en los usuarios y en el cumplimiento de la Resolución 412 de 2026, y redactados con su descripción, justificación y criterios de aceptación, para que la Gerencia de las TIC decida su incorporación en la plataforma

1. **Actores del proyecto**

Dentro del proyecto participan los siguientes actores:

Actor	Participación en el proyecto
Recicladores de oficio	Población objetivo: participan en la caracterización, las encuestas, las evaluaciones de entorno y las capacitaciones, y son los usuarios del portal ciudadano.
Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORO)	Aliadas en la convocatoria y en la difusión; sus líderes participan como multiplicadores de las capacitaciones y aportan al análisis del sector.
Bodegas, CAT y ECA	Puntos de encuentro con la población y actores del sector consultados en el análisis de recepción de la plataforma.
Oficina de Servicios Públicos	Entidad responsable del Censo: valida los instrumentos, orienta el trabajo de campo y recibe la información y las recomendaciones.
Gerencia de las TIC	Entidad responsable de la plataforma: define la estructura de la data, recibe los hallazgos de usabilidad y las recomendaciones de mejora.
ASOCIADO	Ejecuta las líneas de acción del proyecto con su equipo social, técnico y de campo.

1. **Marco normativo y reglas del software**

Las actividades del proyecto se orientan por las reglas de la plataforma, derivadas de la Resolución 412 de 2026 y de su Anexo Técnico II. El ASOCIADO tomará estas reglas como base para las capacitaciones, las encuestas y la orientación a los recicladores de oficio, de forma que la población conozca con claridad los requisitos y pasos del proceso:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Código	Regla de negocio
RN-01	La metodología obligatoria es la del Anexo Técnico II de la Resolución 412 de 2026; el censo se actualiza y publica anualmente.
RN-02	La solicitud se recibe de forma permanente y puede originarse por el propio ciudadano o por identificación en campo realizada por un funcionario.
RN-03	Se valida mayoría de edad, habitualidad en la actividad, formulario completo, identidad y permanencia regular (cuando aplique) y autorización de verificación.
RN-04	Si existe inclusión o trámite activo se bloquea una nueva radicación; tras una decisión negativa se permite radicar otra solicitud después de dos (2) meses, con un máximo de tres (3) solicitudes en el año.
RN-05	La subsanación suspende la verificación hasta que el solicitante corrija; el plazo para subsanar es parametrizable.
RN-06	Se registran mínimo cinco (5) intentos de llamada en fechas y horarios distintos; la falta de contacto no impide la visita de campo.
RN-07	La visita es sin previo aviso, nunca en el domicilio del solicitante, y evidencia la actividad, el medio de recolección y el lugar, con fecha, hora y georreferencia.
RN-08	La entrevista solo se diligencia con evidencia positiva de actividad; el nivel de ingreso no decide por sí solo la inclusión.
RN-09	La decisión considera la información soportada en el expediente; un ingreso principal ajeno al aprovechamiento o al objeto social de una Organización de Recicladores de Oficio (ORO) puede sustentar una decisión negativa.
RN-10	Inclusión, no inclusión, permanencia, actualización y retiro conservan motivo, soportes, responsable, fecha y trazabilidad.

1. Fuera de alcance

El proyecto no contempla la construcción, el desarrollo ni la modificación del código fuente de la plataforma tecnológica, ni el suministro de su infraestructura, los cuales corresponden al Distrito de Barranquilla.

Los hallazgos sobre el funcionamiento y la usabilidad de la plataforma se entregarán a la Gerencia de las TIC como recomendaciones. Tampoco hace parte del alcance la decisión de inclusión, no inclusión o retiro de los recicladores en el Censo, que corresponde exclusivamente a la Oficina de Servicios Públicos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Líneas de acción

A continuación, se describe cada línea de acción, con las actividades que se realizarán y los productos que se entregarán.

2.1. LA-01 — Apoyo en caracterización

Descripción: El ASOCIADO apoyará la caracterización de los recicladores de oficio que harán uso de la plataforma, con el fin de conocer quiénes son, dónde trabajan y en qué condiciones. La caracterización tomará como referencia las variables de los formatos de solicitud de inclusión y de entrevista del Anexo II de la Resolución 412 de 2026, de forma que la información sea comparable con la que maneja la plataforma.

Actividades:

- Identificación de los recicladores de oficio por localidad, barrio y zona de trabajo, con apoyo de las ORO, bodegas, CAT y ECA.
- Levantamiento de información demográfica, socioeconómica y de la actividad (días, horarios, medio de transporte, sitios de comercialización).
- Identificación del acceso a teléfono móvil, datos e internet, correo electrónico y nivel de manejo de herramientas digitales.
- Identificación de condiciones de discapacidad y de grupos con enfoque diferencial que requieran apoyo especial.

Productos:

- Base de datos de caracterización.
- Informe de caracterización con mapa de zonas de trabajo.

1.10. LA-02 — Reglas del software

Descripción: El ASOCIADO usará las reglas del software (requisitos, documentos, plazos, subsanación, visita de campo, causales de retiro) para acercar a la población las capacitaciones, encuestas y orientaciones. Las reglas se traducirán a un lenguaje claro y se verificará que la población las comprenda.

Actividades:

- Recopilación de las reglas del software y de la lista de chequeo definida por la entidad.
- Elaboración de una guía de reglas en lenguaje claro para recicladores y líderes de ORO.
- Uso de las reglas como contenido de las capacitaciones y de las jornadas de orientación.
- Registro de las dudas frecuentes y de las reglas que generan confusión, para reportarlas a la Gerencia de las TIC.

Productos:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

- Guía de reglas en lenguaje claro.
- Matriz de reglas y dudas frecuentes con recomendaciones.

1.11. LA-03 — Encuestas

Descripción: El ASOCIADO diseñará y aplicará encuestas que permitan recoger información de la población y medir su relación con la plataforma. Los instrumentos serán validados previamente con la Oficina de Servicios Públicos y la Gerencia de las TIC, y su aplicación contará con la autorización de tratamiento de datos de cada participante.

Actividades:

- Encuesta de caracterización de los recicladores de oficio.
- Encuesta de percepción y uso de la plataforma (conocimiento, facilidad de uso, confianza, barreras).
- Encuesta de satisfacción y aprendizaje después de cada capacitación.
- Tabulación y análisis de resultados por localidad y por grupo poblacional.

Productos:

- Instrumentos de encuesta validados.
- Bases de datos de las encuestas.
- Informe de resultados.

1.12. LA-04 — Evaluaciones de entorno

Descripción: El ASOCIADO realizará evaluaciones de entorno de los recicladores de oficio para establecer cómo pueden usar la plataforma y cómo les llega la información, identificando las condiciones del territorio que facilitan o dificultan su uso.

Actividades:

- Revisión del acceso a dispositivos, conectividad y puntos de acceso a internet en las zonas de trabajo.
- Identificación de los canales por los que la población recibe información (ORO, bodegas, líderes, radio, redes y mensajería).
- Identificación de barreras: documentos de identidad, correo electrónico, lectura y escritura, discapacidad y horarios.
- Revisión de la cobertura de datos en los sectores donde se realiza la verificación en campo.

Productos:

- Informe de evaluación de entorno por localidad.
- Mapa de barreras y recomendaciones de acceso.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1.13. LA-05 — Análisis del sector para el uso de la plataforma

Descripción: El ASOCIADO analizará el sector del reciclaje en el Distrito para valorar la recepción de la plataforma y de este tipo de herramientas, así como su usabilidad para la población y para los funcionarios.

Actividades:

- Mapeo de los actores del sector: ORO, bodegas, CAT, ECA y prestadores de la actividad de aprovechamiento.
- Mesas de trabajo y entrevistas con líderes y actores del sector sobre la recepción de la plataforma.
- Pruebas de usabilidad acompañadas con recicladores y funcionarios (lenguaje, pasos, claridad de mensajes y accesibilidad).
- Identificación de mejoras de usabilidad priorizadas para la Gerencia de las TIC.

Productos:

- Informe de análisis del sector y de recepción de la plataforma.
- Informe de usabilidad con recomendaciones priorizadas.

1.14. LA-06 — Capacitaciones en el uso de la plataforma

Descripción: El ASOCIADO realizará capacitaciones prácticas en el uso de la plataforma, dirigidas a los recicladores de oficio y a los líderes de las ORO, con acompañamiento en el diligenciamiento cuando se requiera.

Actividades:

- Jornadas presenciales por localidad sobre cómo radicar la solicitud de inclusión, consultar el estado del expediente, subsanar y solicitar el retiro.
- Formación de líderes de ORO como multiplicadores de la capacitación.
- Puntos de apoyo para acompañar a los recicladores en el uso de la plataforma desde su teléfono.
- Material de apoyo: guía visual paso a paso y videos cortos.

Productos:

- Plan de capacitación y material de apoyo.
- Listas de asistencia, registro fotográfico y evaluaciones de las jornadas.

1.15. LA-07 — Capacitaciones en reciclaje

Descripción: De manera complementaria, el ASOCIADO realizará capacitaciones en reciclaje dirigidas a los recicladores de oficio, con el fin de fortalecer su actividad y su relación con el Censo.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Actividades:

- Separación en la fuente y clasificación de material aprovechable.
- Seguridad y cuidado en el ejercicio de la actividad.
- Asociatividad, formalización y acciones afirmativas derivadas del Censo.

Productos:

- Módulos de capacitación en reciclaje.
- Listas de asistencia y evaluaciones.

1.16. LA-08 — Alimentación de data para el software

Descripción: Toda la información recogida en las líneas anteriores será un insumo para alimentar la data del software. El ASOCIADO organizará, depurará y entregará esta información en la estructura que defina la Gerencia de las TIC, y apoyará a los recicladores en la radicación de sus solicitudes a través de los canales de la plataforma, con su autorización expresa

Actividades:

- Estructuración de la información de caracterización y encuestas según el formato definido por la Gerencia de las TIC.
- Validación de calidad de los datos (completitud, duplicados y consistencia).
- Apoyo en la radicación de solicitudes a través de la plataforma, con autorización del titular.
- Entrega de la información al Distrito de Barranquilla conforme a la Ley 1581 de 2012.

Productos:

- Bases de datos estructuradas para la plataforma.
- Informe de calidad de datos.
- Registro de solicitudes acompañadas.

1.17. LA-09 — Validación del software frente a los usuarios

Descripción: El ASOCIADO validará el uso del software con los recicladores de oficio y con los funcionarios de la Oficina de Servicios Públicos, comparando lo que la plataforma ofrece con lo que los usuarios necesitan y con la forma en que realmente trabajan. A partir de esta validación, propondrá cambios a las funcionalidades existentes y nuevos requerimientos, que se entregarán a la Gerencia de las TIC para su análisis e incorporación.

Actividades:

- Definición, con la Gerencia de las TIC, de los escenarios y tareas de validación por tipo de usuario (ciudadano, verificador, auditor, administrador).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Sesiones de validación con recicladores de oficio en el portal ciudadano, desde sus propios teléfonos, en las distintas localidades.
- Sesiones de validación con funcionarios en el portal interno y en la aplicación móvil de campo, incluyendo pruebas en sectores con baja cobertura de datos.
- Registro de cada hallazgo con su evidencia: tarea, usuario, dificultad encontrada, frecuencia y gravedad.
- Clasificación de los hallazgos en ajustes de usabilidad, cambios a funcionalidades existentes y nuevos requerimientos.
- Redacción de los cambios y nuevos requerimientos con su descripción, justificación, usuarios afectados y criterios de aceptación, y priorización conjunta con la Gerencia de las TIC.
- Verificación con los usuarios, cuando la Gerencia de las TIC incorpore los cambios, de que estos resuelven la dificultad identificada.

Productos:

- Protocolo y escenarios de validación por tipo de usuario.
- Informe de validación del software frente a los usuarios, con evidencias.
- Documento de cambios sugeridos y nuevos requerimientos, priorizados.
- Matriz de trazabilidad hallazgo – cambio o requerimiento – estado.

2. Validación de la plataforma existente

Los resultados de las líneas de acción se consolidarán para validar la plataforma tecnológica existente desde cuatro frentes:

(i) la validación de su uso, a partir de las pruebas de usabilidad y del acompañamiento a los recicladores
(ii) la validación de su recepción por parte del sector, a partir del análisis sectorial, las encuestas y las evaluaciones de entorno
(iii) la validación de sus reglas, a partir de las dudas y dificultades registradas en las capacitaciones y orientaciones; y
(iv) la validación del software frente a sus usuarios (LA-09), de la cual se derivarán los cambios sugeridos y los nuevos requerimientos.

Como resultado, el ASOCIADO entregará a la Gerencia de las TIC un informe de validación con los hallazgos, las recomendaciones de mejora priorizadas y el documento de cambios sugeridos y nuevos requerimientos. Para el seguimiento se proponen los siguientes indicadores, cuyas metas se concertarán con la Oficina de Servicios Públicos al inicio del convenio:

Indicador	Descripción	Meta	Medio de verificación
Recicladores caracterizados	Número de recicladores de oficio caracterizados, por localidad.	250 personas	Base de datos de caracterización y

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Indicador	Descripción	Meta	Medio de verificación
			reporte por localidad
Encuestas aplicadas	Número de encuestas aplicadas por tipo de instrumento.	470 encuestas: 250 de caracterización, 120 de percepción de uso y 100 de satisfacción de capacitación	Formularios diligenciados y consolidado por instrumento
Personas capacitadas	Número de recicladores y líderes capacitados en el uso de la plataforma y en reciclaje.	120 personas en 8 jornadas (≈15 participantes por jornada)	Listados de asistencia, registro fotográfico y agenda de jornadas
Solicitudes acompañadas	Número de solicitudes radicadas en la plataforma con acompañamiento del ASOCIADO.	100 preinscripciones	Reporte exportado de la plataforma y planilla de acompañamiento
Percepción de uso	Porcentaje de encuestados que califican la plataforma como fácil de usar.	≥ 70 % de 120 encuestados	Resultados tabulados de la encuesta de percepción
Recomendaciones entregadas	Número de recomendaciones de usabilidad y de reglas entregadas a la Gerencia de las TIC.	20 pruebas individuales	Protocolo de prueba y fichas de resultado
Usuarios en sesiones de validación	Número de recicladores y funcionarios que participaron en las sesiones de validación del software.	40 participantes en 4 sesiones	Actas de sesión y listados de asistencia
Tareas completadas	Porcentaje de tareas de validación que los usuarios completaron sin ayuda.	≥ 70 %	Matriz de tareas por participante
Requerimientos propuestos	Número de cambios y nuevos requerimientos documentados y	Mínimo 8 requerimientos, en 1 informe consolidado	Documento de requerimientos

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Indicador	Descripción	Meta	Medio de verificación
	entregados a la Gerencia de las TIC.		con acta de entrega

1. Protección de datos y propiedad de la información

El tratamiento de los datos personales de los recicladores de oficio se ajustará a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Cada participante otorgará su autorización de tratamiento de datos antes de la caracterización, las encuestas o el acompañamiento en la radicación, y el ASOCIADO conservará la evidencia de dicha autorización.

Las bases de datos, instrumentos, informes, guías, material de capacitación y demás productos generados en el marco del proyecto serán de propiedad exclusiva del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. El ASOCIADO no conservará copias de los datos personales una vez entregados y no podrá usarlos para fines distintos a los del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Desarrollar en debida forma las actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio los informes que sean requeridos durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio previo.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
16. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la plataforma SECOP II.
17. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
18. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
19. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del convenio, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
20. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
21. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
22. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
23. El asociado deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente convenio, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1. Apoyar la caracterización de los recicladores de oficio que harán uso de la plataforma, identificando sus condiciones demográficas, socioeconómicas, de actividad y de acceso a la tecnología.
2. Aplicar las reglas del software en las actividades con la población, traduciéndolas a un lenguaje claro para orientar a los recicladores sobre los requisitos y pasos del proceso.
3. Realizar capacitaciones en el uso de la plataforma y en reciclaje, dirigidas a los recicladores de oficio y a los actores del sector.
4. Realizar evaluaciones de entorno de los recicladores, para establecer cómo pueden usar la plataforma y cómo les llega la información.
5. Realizar el análisis del sector para el uso de la plataforma, incluyendo su usabilidad y la recepción de este tipo de herramientas.
6. Diseñar y aplicar encuestas de caracterización, de percepción y uso de la plataforma, y de satisfacción con las capacitaciones.
7. Alimentar la data del software con la información recogida, en la estructura que defina la Gerencia de las TIC.
8. Validar el software frente a sus usuarios, verificando que responda a la forma en que los recicladores y los funcionarios lo usan en la realidad, y proponer a la Gerencia de las TIC los cambios y nuevos requerimientos que resulten de esa validación.
9. Consolidar los resultados como insumo para la validación de la plataforma existente y entregar recomendaciones de mejora a la Gerencia de las TIC.
10. Presentar a la supervisión los informes de avance técnico y los entregables de conformidad con el cronograma.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
5. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

 Una vez finalizado el contrato y/o convenio, se evaluará la efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro durante la ejecución, teniendo en cuenta a su vez, la participación de la comunidad beneficiaria, para lo que, mediante herramientas como la encuentra o entrevista, podrá medir su satisfacción. Lo anterior, le permitirá analizar los resultados obtenidos y las dificultades encontradas en el desarrollo de las actividades objeto del contrato y/o convenio, así como la efectividad de los mecanismos de verificación implementados por la Entidad Estatal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

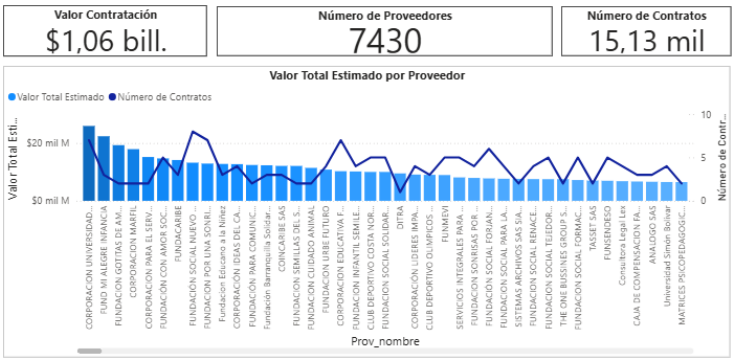
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

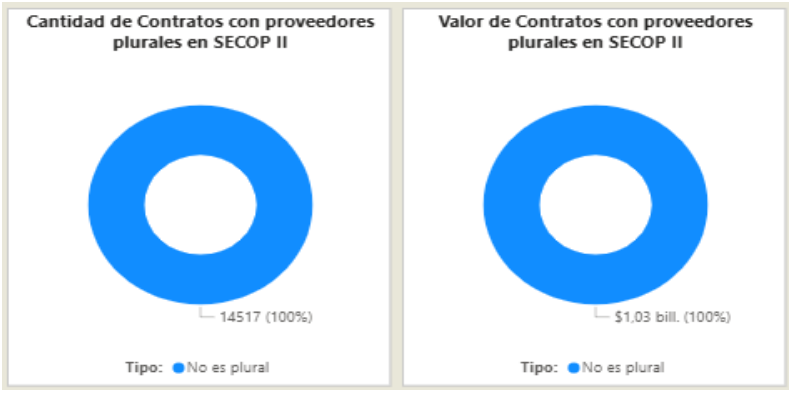
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los siguientes códigos:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Servicios de desarrollo sociales

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,13 mil contratos por valor de $1,06 billones, donde participaron 7.430 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

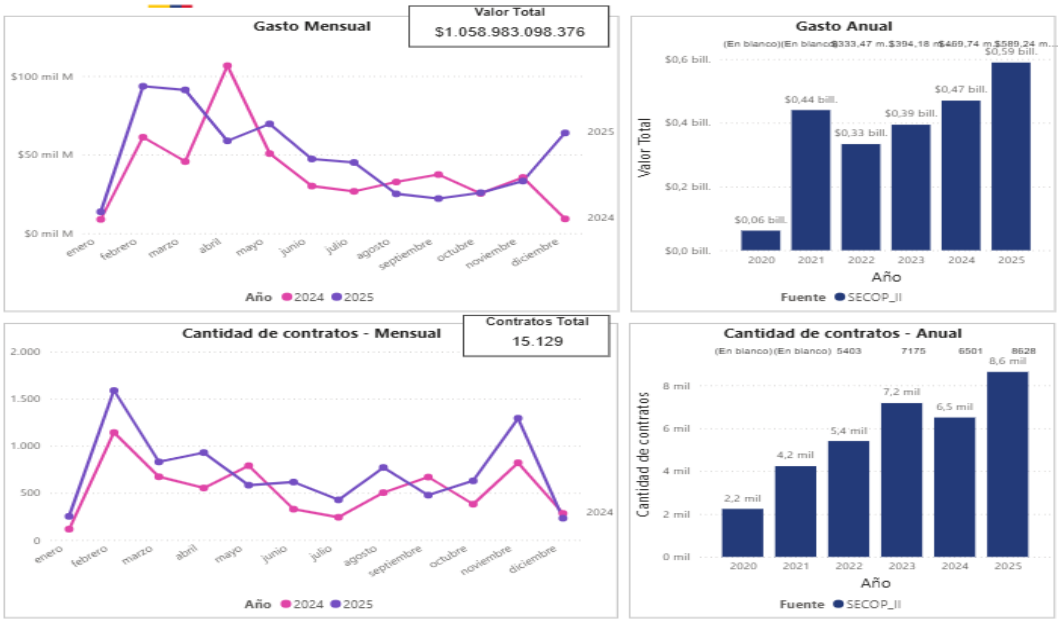


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.517 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

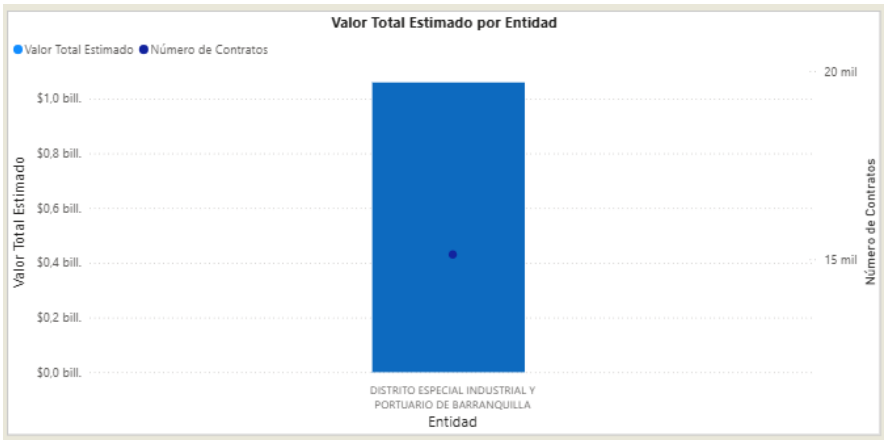


Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $1,01 billones. aproximadamente:

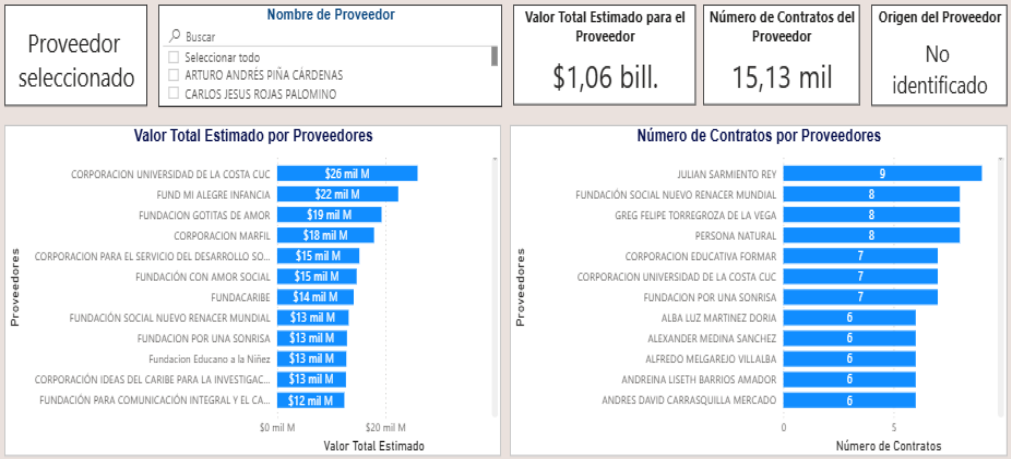
V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

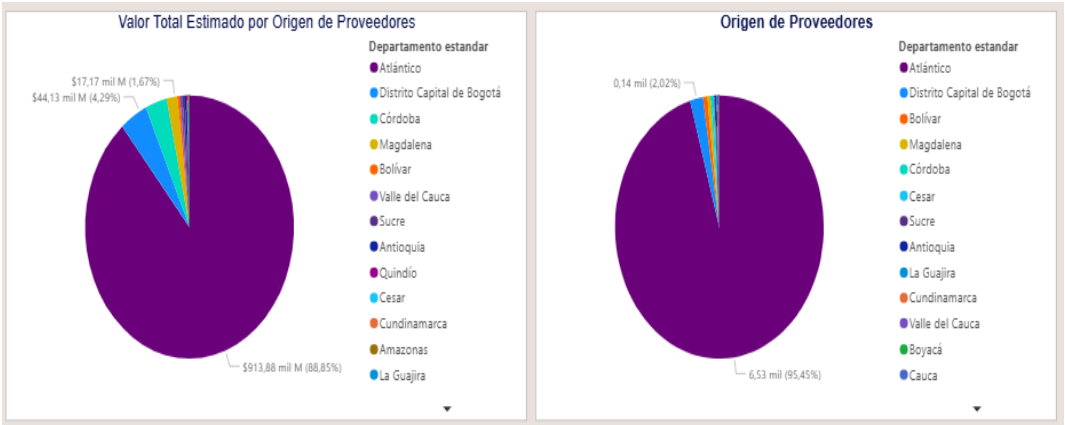
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Servicios de desarrollo social

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,13 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,06 billones de pesos aproximadamente:



Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,45% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $913,88 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.512 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

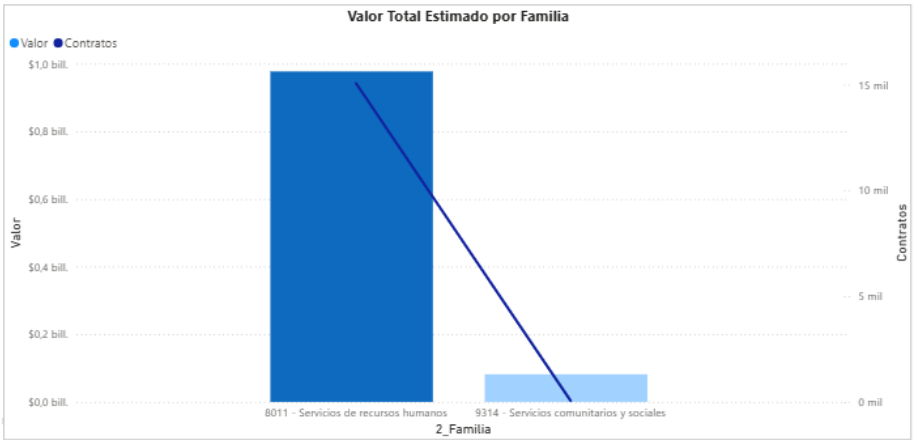


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con el 92,29%, mientras que el código 9314 tiene una participación del 7,71%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	6487	$453.566.639.642	42,83%	8583	$523.762.524.086	49,46%	15070	$977.329.163.728	92,29%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	14	$16.172.864.288	1,53%	45	$65.481.070.360	6,18%	59	$81.653.934.648	7,71%
Total	6501	$469.739.503.930	44,36%	8628	$589.243.594.446	55,64%	15129	$1.058.983.098.376	100,00%



La contratación de 2025 se concentra principalmente en Servicios profesionales de ingeniería y Servicios informáticos, que representan conjuntamente el 85,61% del valor total contratado. La categoría de ingeniería lidera con 5.788 contratos por un valor de $3,10 billones, equivalente al 51,18% de la contratación total.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	5788	$3.103.751.490.197	51,18%	5788	$3.103.751.490.197	51,18%
⊟ 8111 - Servicios informáticos	5125	$2.087.835.840.744	34,43%	5125	$2.087.835.840.744	34,43%
⊞ 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	1288	$651.468.866.298	10,74%	1288	$651.468.866.298	10,74%
⊞ 811120 - Servicios de datos	418	$411.187.110.075	6,78%	418	$411.187.110.075	6,78%
⊞ 811115 - Ingeniería de software o hardware	1407	$368.489.537.494	6,08%	1407	$368.489.537.494	6,08%
⊞ 811122 - Mantenimiento y soporte de software	1081	$274.184.535.063	4,52%	1081	$274.184.535.063	4,52%
⊞ 811121 - Servicios de internet	204	$201.428.730.903	3,32%	204	$201.428.730.903	3,32%
⊞ 811117 - Sistemas de manejo de información MIS	198	$79.636.929.874	1,31%	198	$79.636.929.874	1,31%

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

No PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
GN4749-2025.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), ORIENTADOS A LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONA	$210,172,140

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

Valor estimado del proyecto corresponde a la suma de **MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($1.071.428.571), de los cuales el ASOCIADO realizará un aporte del treinta por ciento (30%)** equivalente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($321.428.571)** y el DISTRITO realizará un aporte del setenta por ciento **(70%) equivalente a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($750.000.000),** incluidos todos los tributos y/o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio en los que incurra el ASOCIADO.

De acuerdo con el Estatuto Tributario en su artículo 476 numeral 6

y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 en su artículo 92, la Ley 115 de 1994 en su artículo 43, compilados en el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.6.6.8. “Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.”

La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en octubre de 2026.

GISELA MORALES PAJARO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.